



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de mayo de 2023



RESOLUCIÓN AGT N° 98/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y su modificatoria la Ley N°6.549, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/2009, Resolución AGT 80/23, Expediente A-01-00012530-6/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado y su modificatoria según la Ley N°6.549, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7° de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la legislatura.

Con motivo del concurso 68/20, el Dr. Marconi Gonzalo Ignacio dejó vacante el cargo de Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar N°2 ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en el que fue designado mediante Resolución AGT 80/23 el Dr. Orlando Federico Daniel a partir del día 26 de abril del año en curso.

Que el Dr. Juan Vicente Cataldo, en su carácter de titular de la referida, mediante nota de estilo, solicitó la designación del Dr. Muñoz Gonzalo, Legajo Personal N° 5639, al cargo de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Prosecretario Letrado, a partir del día 1 de junio del año 2023, cargo que dejó vacante el Dr. Orlando.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que en virtud de las facultades y atribuciones conferidas a este Ministerio Público Tutelar, corresponde conceder la promoción solicitada por el Dr. Cataldo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado la Ley N°6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Muñoz Gonzalo, Legajo Personal N° 5639, en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara de la Asesoría Tutelar N°2 ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo a partir del día 1 de junio del año 2023.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Asesoría Tutelar N°2 ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	98/2023	T° XXIV	F° 253-254
			FECHA 30/05/2023

Dra. MARÍA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

